Fube

GUÍA · IMPUESTOS

Cómo preparar el resumen de la Renta y el fichero para Renta WEB en Fube



Cómo preparar el resumen de la Renta y el fichero para Renta WEB en Fube

> Cuando llega la Renta, el apartado de la actividad es el que más tiempo se come: sumar lo que facturaste en el año, repartir los gastos en sus casillas y acordarte de lo que ya adelantaste en los pagos fraccionados. Si eres autónomo en estimación directa y llevas tus facturas y tus gastos en Fube, esas cifras ya están calculadas.

El **resumen de la Renta** te las enseña ordenadas como las pide la declaración, cada una con su casilla, y te da además los **libros registro en un fichero para Renta WEB**. Esta guía te enseña a dejarlo preparado, a leerlo y a usar el fichero con cabeza.

Antes de empezar necesitas tener registradas las facturas y los gastos del año. Y, para que el fichero lleve tu actividad y los gastos vayan a su casilla, dos ajustes que se hacen una vez: la actividad en los datos de tu empresa y el concepto de cada categoría de gasto (los Pasos 1 y 2).

Una aclaración de partida: **Fube no presenta la Renta ni la rellena por ti**. Te prepara las cifras de la actividad y el fichero; la declaración la haces tú o tu asesoría. Y nada de esto es asesoría fiscal personalizada: ante una duda sobre tu caso, consúltalo con tu asesoría.

De dónde salen las cifras

Fube no hace una cuenta nueva para la Renta: usa **la misma del 130 del cuarto trimestre**, que acumula el año entero, y la reparte por conceptos. Por eso lo que ves aquí cuadra con tu **modelo 130** del cuarto trimestre.

En el resumen	De dónde sale
Ingresos computables	La casilla [01] del 130 del cuarto trimestre
Gastos deducibles, por concepto	La casilla [02] de ese mismo 130, repartida gasto a gasto; la suma cuadra con la [02] al céntimo
Rendimiento neto	Ingresos menos gastos
Retenciones de tus ventas (casilla 0599)	La casilla [06] de ese 130: el IRPF que te retuvieron tus clientes

En el resumen	De dónde sale
Pagos fraccionados (modelo 130) (casilla 0604)	Lo que ingresaste en los 130 del año que constan presentados en Fube

No hace falta haber guardado el 130 del cuarto trimestre: Fube lo calcula al momento con tus facturas y gastos de hoy. Los pagos fraccionados, en cambio, sí salen de los 130 que diste por presentados.

Las casillas que enseña Fube son las de Renta WEB 2025. La AEAT puede renumerarlas de una campaña a otra: si no coinciden con las que ves en Renta WEB, guíate por el nombre del concepto.

Paso 1 · Completa tu actividad en los datos de la empresa

Entra en **Configuración › Empresa** y baja al bloque **Perfiles fiscales**:

1. Comprueba que el **Tipo de contribuyente** es **Autónomo (Estimación Directa)**. Si tienes dudas con este bloque, la guía de los datos fiscales de tu empresa lo explica entero.
2. En **Tipo de actividad (IRPF)**, elige la tuya: actividad profesional, actividad empresarial, arrendamiento de inmuebles…
3. En **Epígrafe del IAE**, escribe el grupo o epígrafe de tu alta censal, el que figura en tu 036 o

37.

Estos dos campos sólo salen si eres autónomo o si todavía no has elegido tipo de contribuyente. Y son **uno por empresa**: si tienes dos actividades, el fichero las lleva todas con la misma, y tendrás que repartirlas a mano.

Paso 2 · Pon su concepto de la Renta a cada categoría de gasto

La Renta no pide «gastos», pide gastos **por concepto**: arrendamientos, suministros, servicios de profesionales, primas de seguros… Fube lo decide por la categoría, y así lo eliges una vez y no gasto a gasto.

1. Entra en **Compras › Categorías de gasto** y abre una categoría.
2. En **Concepto de gasto (Renta)**, elige el que le toca.
3. Guarda, y repite con las demás.

Hay gastos que Fube coloca solos, y en este orden:

1. Una línea que se **amortiza** va a la amortización del inmovilizado material, o a la del inmaterial si es software.
2. La **cuota de autónomo** va a la Seguridad Social del titular de la actividad.
3. Si no es ninguna de las dos, manda **el concepto de su categoría**.
4. Si la categoría no tiene concepto pero el gasto es un **alquiler marcado con su clave** (la misma del modelo 115), va a arrendamientos y cánones.
5. Lo demás va a **Otros servicios exteriores**, y el resumen te avisa con su importe.

Y una cosa que hace Fube y conviene saber: si **no deduces el IVA** de un gasto, o pagas **recargo de equivalencia**, esa parte no se queda dentro del gasto, sino en su propia línea, «IVA soportado no deducible».

Paso 3 · Abre el resumen del año

Entra en **Informes › IRPF › Resumen de la Renta**. Por defecto abre el **ejercicio anterior**; arriba a la derecha puedes elegir otro.

La pantalla va de lo general a lo concreto:

- **Antes de hacer la Renta**: los avisos, si los hay. Léelos primero.
- **Rendimiento de la actividad**: ingresos computables, gastos deducibles y rendimiento neto.
- **Ingresos** y **Gastos**: cada concepto con su código, su casilla, cuántos documentos suman y su importe. Si hay gastos sin concepto, debajo verás cuánto va a «Otros servicios exteriores» y un enlace a **Ir a las categorías de gasto**.
- **Retenciones y pagos a cuenta**: las retenciones de tus ventas y los pagos fraccionados, con los trimestres de los que salen.
- **Datos de la actividad**: tu NIF, tu tipo de actividad, tu epígrafe y el código con el que van en los libros. Si falta algo, te enlaza a los datos de la empresa.

Si corriges una categoría o un gasto, vuelve a mirar el resumen: se recalcula con lo que haya.

Paso 4 · Descarga lo que necesites

En **Descargas** tienes tres botones:

- **Resumen en PDF**: el resumen tal cual, para tu archivo o para tu asesoría.
- **Resumen en CSV**: las mismas cifras para abrirlas en una hoja de cálculo.
- **Fichero para Renta WEB**: los libros registro del IRPF del año en el formato de la AEAT, un XLSX con dos pestañas, **INGRESOS** y **GASTOS**. Fube le pone el nombre que pide la AEAT: el ejercicio, tu NIF, la letra D y tu nombre.

Paso 5 · Importa el fichero en Renta WEB y compáralo con el resumen

La pantalla te dice dónde va: en Renta WEB, **Rendimientos de actividades económicas en estimación directa › Importar Libros Registro**.

Es un fichero nuevo en Fube, así que no des por hecho que entra sin tocar nada. Después de importarlo, compara lo que ha puesto Renta WEB con el resumen: los ingresos, cada concepto de gasto, el rendimiento neto, las retenciones y los pagos fraccionados. Si Renta WEB rechaza alguna fila o una cifra no aparece donde esperas, el resumen en PDF tiene todas con su casilla, para teclearlas o para que las revise tu asesoría.

Dos columnas del libro de gastos van vacías a propósito: la fecha de recepción y la cuota deducible. Si Renta WEB te pidiera alguna, se rellena en el propio fichero.

Casos límite y avisos que puedes ver

- **Eres una sociedad, o estás en módulos.** El resumen te lo dice arriba: el apartado de la Renta que prepara es el de las actividades en estimación directa, y a ti no te aplica. Si la ficha de la empresa no tiene tipo de contribuyente, también te avisa para que lo compruebes.

- **Los pagos fraccionados salen a cero, o faltan trimestres.** Fube sólo cuenta los 130 que constan presentados en Fube. Si presentaste alguno fuera, súmalo tú.
- **Hay gastos en «Otros servicios exteriores».** Son de categorías sin concepto. Ponles el suyo (Paso 2) y vuelve a mirar el resumen.
- **Facturas de venta sin NIF del cliente o gastos sin NIF del proveedor.** El resumen te lo dice con los números de documento: la AEAT pide ese NIF en los libros. Una factura **sin desglose de impuestos** no va en el fichero, aunque su base sí cuenta en el resumen.
- **Un gasto del año con la factura expedida el año siguiente.** Va al cuarto trimestre, y Fube te avisa de que Renta WEB puede rechazarlo.
- **Vendes con IGIC o IPSI.** Esas ventas van en el libro con su base y con el tipo y la cuota de IVA a cero, y el resumen te lo avisa.
- **Tu actividad es el arrendamiento de inmuebles.** La AEAT pide la situación y la referencia catastral del inmueble en cada asiento, y Fube no las guarda: hay que añadirlas a mano en las columnas «Inmueble» del fichero.

Preguntas frecuentes

¿Esto es la declaración de la Renta entera?

No. Es el apartado de tu actividad económica —ingresos, gastos y rendimiento— con las retenciones de tus ventas y los pagos fraccionados. El resto de la Renta (tu vivienda, otras rentas, las deducciones) no sale de tus libros y lo completas en Renta WEB.

¿Tengo que haber presentado el 130 del cuarto trimestre?

Para los ingresos y los gastos, no: Fube calcula ese trimestre al momento. En los pagos fraccionados, en cambio, cuentan los 130 que diste por presentados en Fube, y ninguno más.

¿Y el alquiler de mi local?

Como gasto, va a arrendamientos y cánones si lo marcaste con su clave y su categoría no tiene otro concepto. Lo que le retienes al casero lo ingresas en el **115** cada trimestre y lo resumes en el **180** cada año.

Llega a la Renta con el año ya sumado

La Renta del autónomo no se hace el día que abres Renta WEB: se hace con cada factura y cada gasto que registras bien. Con la actividad y las categorías preparadas una vez, el resumen sale solo y cuadra con tus 130. Puedes **empezar gratis** y verlo con tus propios números.

Fube

EMPIEZA HOY

Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

fube.es

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España